

CAMPEONATO NACIONAL DE ACELERACION 2024

REGLAMENTO

INDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
2. REGLAMENTACIONES	3
3. DEFINICIÓN	3
3.1 Comité de Organización	
4. VEHÍCULOS ADMITIDOS	4
5. CARACTERÍSTICAS DEL CAMPEONATO.....	4
5.1 Obligaciones de los clubes de base	
5.2 Obligaciones de los participantes	
5.3 Competencias válidas	
5.4 Clasificación Final del Campeonato	
6. REGLAS GENERALES	6
6.1 Reglamento Particular de la Prueba	
6.2 Oficiales	
6.3 Publicidad obligatoria	
6.4 Verificación Administrativa y Técnica Inicial	
6.5 Informe Final	
6.6 Reclamaciones y Apelaciones	
7. RESPONSABILIDADES.....	7
8. CEREMONIA DE PREMIACIÓN.....	7
9. CONSIDERACIONES FINALES	8

ABREVIATURAS:

FEPAD	Federación Peruana de Automovilismo Deportivo
CNA	Campeonato Nacional del Aceleración
RNDA	Reglamento Nacional del Deporte Automotor
PGPA	Prescripciones Generales de Pruebas de Aceleración
CDI	Código Deportivo Internacional

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE ACELERACIÓN 2024

1.- DISPOSICIONES GENERALES

La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) organiza a través de los clubes de base, el Campeonato Nacional de Aceleración 2024 (CNA), que es propiedad de la FEPAD y que otorga el título de Campeón Nacional, a los Pilotos que obtengan los primeros lugares en el Campeonato, en las Categorías reconocidas en las Prescripciones Generales de Aceleración 2024.

2.- REGLAMENTACIONES

Son de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones contenidas en el Reglamento Nacional del Deporte Automotor (RNDA) 2024 y sus anexos, las Prescripciones Generales de Aceleración (PGPA) 2024 y sus anexos, las que contiene este Reglamento, las contenidas en el Código Deportivo Internacional (CDI) y sus anexos en lo aplicable, y las que la FEPAD emita durante el 2024.

La FEPAD, a través de una resolución de su Consejo Directivo, es la única calificada para interpretar el presente reglamento.

3.- DEFINICIÓN

Nombre del Campeonato: **Campeonato Nacional de Aceleración 2024.**

Nombre del Organizador: FEPAD y el club de base encargado de organizar la fecha, delegada por la FEPAD, bajo consideraciones especiales administrativas.

3.1 Comité de Organización

Estará conformado por tres miembros, la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) podrá nombrar a dos representantes dentro del Comité y el club base al tercer miembro.

El comité organizador estará presidido por uno de los delegados de la FEPAD, el Comité organiza y administra el CNA, una vez terminado el evento y en un plazo máximo de 20 días calendario, el comité organizador se reunirá y rendirá cuentas a la FEPAD.

La FEPAD se reserva el derecho de aplazar o suprimir las competencias, sin perjuicio de las facultades de los Comisarios Deportivos al respecto por motivos de seguridad u otros debidamente justificados.

4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los vehículos de todas las categorías mencionadas en las Prescripciones Generales para Pruebas de Aceleración (PGPA) 2024.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL CAMPEONATO

El Campeonato Nacional de Aceleración 2024 (en adelante “El Campeonato”) consta de una (01) prueba, organizada por la FEPAD y un club Base, que será designado entre los clubes que deseen organizarla.

Se autoriza la participación, aunque exista un solo vehículo por categoría; pero solo podrán aspirar al CNA las categorías que tengan como mínimo 3 vehículos en partida.

5.1 Obligaciones de los Clubes de Base

- 5.1.1** El Campeonato se realizará en una fecha que se llevará a cabo el domingo 17 de noviembre del 2024 en la ciudad de Lima.
- 5.1.2** El club organizador tiene la libertad de realizar las pruebas en el itinerario y formato que mejor crea conveniente, siempre y cuando respete lo indicado en las PGPA vigentes.
- 5.1.3** El Club base organizador de la fecha del Campeonato Nacional de Aceleración 2024, está en la obligación de remitir a la FEPAD los resultados finales en un plazo no mayor a diez (10) días calendario una vez terminada la fecha, en caso contrario estarán sujetos a sanciones por parte de la FEPAD. Deberán indicar si existe algún resultado en revisión

5.2 Obligaciones de los participantes

- 5.2.1** La participación de los pilotos en el Campeonato Nacional de Aceleración 2024, será por Clasificación. Para Clasificar a la Fecha del Campeonato Nacional es necesario:
 - 5.2.1.a** Haber clasificado por lo menos en una (01) fecha del club base que escoja participar. No se consideran las pruebas en que se haya optado por el descarte.
 - 5.2.1.b** Ser uno de los cinco primeros de su categoría, en el Campeonato interno del club base, de acuerdo al puntaje acumulado hasta el mes de noviembre, de acuerdo al art. 5.3
 - 5.2.1.c** Si un piloto clasifica por más de un club base al Campeonato Nacional de Aceleración 2024, deberá de informar por cuál de los clubes participará en el CNA 2024.
 - 5.2.1.d** Contar con Licencia de Piloto tipo D o superior y haber participado al menos en 2 pruebas puntuables con dicha licencia.

5.2.1.e.- Todos los clubes deberán en lo posible completar los 5 clasificados por categoría, si un clasificado no pudiera participar del CNA lo podrá suplir el 6to, 7mo, etc. y así sucesivamente en la clasificación del club base.

5.3. Competencias válidas:

Los Clubes bases y sus fechas a correr hasta octubre, serían las siguientes:

Club de Autos Deportivos CADEPOR:

28 de enero	Primera Fecha
25 de febrero	Segunda Fecha
24 de marzo	Tercera fecha
21 de abril	Cuarta Fecha
19 de mayo	Quinta fecha
23 de junio	Sexta fecha
21 de julio	Sétima fecha
18 de agosto	Octava fecha
15 de setiembre	Novena fecha
Por definir	Décima fecha

Arequipa Motor Club:

13 de abril	Primer fecha
15 de junio	Segunda fecha
21 de julio	Tercera fecha
17 de agosto	Cuarta fecha
5 de octubre	Quinta fecha
2 de noviembre	Sexta fecha

Trujillo Motor Club:

24 de marzo	Primera fecha
Por definir	Segunda fecha
Por definir	Tercera fecha
Por definir	Cuarta Fecha

Automóvil Club de Huancayo:

26 de mayo	Primera fecha
14 de julio	Segunda fecha
18 de agosto	Tercera fecha
22 de setiembre	Cuarta fecha

5.4 Clasificación Final del Campeonato

Se declarará Campeones Nacionales de Aceleración 2024, a los pilotos que obtengan el primer lugar de cada categoría. Se premiará además a quienes obtengan el segundo y tercer puesto.

6.- REGLAS GENERALES

Las siguientes reglas son específicas para el presente Campeonato; los detalles que no sean mencionados, autorizados o especificados, deberán cumplir con lo establecido en los reglamentos vigentes (PGPA, RNDA y CDI en lo aplicable).

6.1 Reglamento Particular de la Prueba

El Comité de Organización deberá preparar un Reglamento Particular de la Prueba (RPP)

6.2 Inscripciones

6.21 Los derechos de inscripción serán establecidos por el club organizador

6.22 El Campeonato Nacional de Aceleración 2024 se correrá en una sola fecha.

6.23 La fecha de cierre de inscripciones deberá ser como máximo el día martes de la semana en que se realizará el Campeonato. El club organizador deberá presentar la lista de inscritos a la FEPAD, dentro de las 72 horas de realizado el cierre de inscripciones. Cualquier infracción a esta disposición, será motivo de sanción al club organizador.

6.3 Publicidad obligatoria

La FEPAD se reserva el derecho de colocar publicidad obligatoria de los auspiciadores del CNA en cada vehículo de competencia. El incumplimiento, por parte de cualquier vehículo, de este artículo conlleva a partida denegada.

6.4 Verificación Administrativa y Técnica Inicial

6.41 La verificación Administrativa tendrá lugar solamente antes de la fecha, el día viernes, conforme a las PGPA, artículo 8.1.

6.42 La verificación Técnica Inicial será dirigida por el Comisario Técnico del club organizador y supervisada por el Comisario Técnico de la FEPAD, tomando en cuenta las medidas de seguridad establecidas en el RNDA, PGPA y CDI en lo aplicable.

6.43 Excepcionalmente, serán objeto de verificación administrativa y/o técnica adicional a la inicial los vehículos que hayan sufrido algún accidente en el transcurso de la fecha, que a juicio del Comisario Técnico y/o Director y/o de los Comisarios Deportivos, pueda presumirse que se ha comprometido la seguridad de dichos vehículos después de efectuada una reparación;

6.44 En cualquier momento de la competencia, los Comisarios Técnicos tendrán la potestad de revisar que los vehículos y sus tripulantes se encuentren conformes al reglamento.

6.4.5 Cualquier Oficial tiene la potestad y responsabilidad de advertir a los competidores que alguno de sus implementos de seguridad no está de acuerdo al reglamento; las faltas que no hayan sido subsanadas les impedirán que se les dé la largada de la prueba.

6.5 Informe Final

El Club organizador hará un informe final y lo elevará a los Comisarios Deportivos, quienes, luego de su aprobación, lo elevarán a la Comisión Deportiva de la FEPAD.

6.6 Reclamaciones y Apelaciones

6.6.1 Las reclamaciones seguirán la misma secuencia establecida en las PGPA y serán resueltas el mismo día que han sido presentadas, a excepción del reclamo que requiera el desmontaje de las piezas de un vehículo, en cuyo caso se seguirá el procedimiento dispuesto en el RNDA.

6.6.2 El derecho de apelación seguirá el mismo conducto establecido en el artículo 13° del CDI.

7.- RESPONSABILIDADES

El Comité Organizador es el responsable de toda la organización del Campeonato y del correcto cumplimiento de todas las normas contenidas en las Prescripciones Generales para Pruebas de Aceleración 2024 (PGPA), del Reglamento Nacional del Deporte Automotor 2024 (RNDA), de lo previsto en el CDI, en lo aplicable, y demás resoluciones de la FEPAD en particular.

Queda entendido que ni el Comité Organizador ni el club de base son responsables por los accidentes o daños ocasionados por las tripulaciones de los vehículos de competencia o terceros.

8.- CEREMONIAS DE PREMIACIÓN

La fecha deberá contar con una ceremonia de reconocimiento (podio) a las tripulaciones que ocupen los tres (3) primeros lugares en sus respectivas categorías; esta ceremonia estará especificada en el RPP.

La entrega de los trofeos a las tripulaciones que ocupen los tres (3) primeros lugares en sus respectivos Grupos pueden realizarse en la misma ceremonia de reconocimiento (podio) o en una ceremonia prevista luego para tal fin, la misma que será especificada en el RPP.

La premiación oficial del Campeonato por parte de la FEPAD, se realizará en el mes de diciembre del 2024, donde se entregarán trofeos a los pilotos que ocupen los tres primeros lugares en sus respectivas categorías.

9.- CONSIDERACIONES FINALES

Cualquier situación no especificada o no descrita en el presente reglamento o en los reglamentos particulares de la prueba, deberá resolverse de acuerdo a las reglamentaciones siguientes: PGPA, RNDA, CDI, en ese orden.